



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Apruébase la Adjudicación de la Licitación Privada N° 21/2022 para el “Recambio de Pisos correspondiente a la Of. de Transparencia, Of. Unidad de Comunicación, Of. Jurídica y Of. de Compra y Contrataciones de IOSFA EX-2022-94509280- -APN-UOEI#IOSFA

---

VISTO el EX-2022-94509280- -APN-UOEI#IOSFA del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, su Manual de Procedimientos, y

**CONSIDERANDO:**

Que por DI-2022-66-APN-GPACYM#IOSFA de fecha 07 de diciembre de 2022, el Gerente de Planeamiento, Auditoría, Control y Modernización del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, de acuerdo a las competencias otorgadas por el DIRECTORIO en ACDIR-2021-139-APN-D#IOSFA, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Privada N° 21/2022 para el “Recambio de Pisos Correspondiente a la Oficina de Transparencia, Oficina Unidad de Comunicación, Oficina Jurídica y Oficina de Compra y Contrataciones del IOSFA Central”, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los Anexos 1 a 7, la Especificación Técnica y Planos.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante ME-2022-136326552-APN-SCC#IOSFA solicitó la difusión en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (LOPEZ LAGUZZI CONSTRUCTORA S.R.L., GRUPO EAGLE CONSTRUCCIONES S.A., VARI S.R.L., ALKABEN S.R.L., OPUS CONSTRUCCIONES S.R.L.), e informó del llamado a “CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN, MERCADOS TRANSPARENTES S.A., y a la UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO” (CD-2023-05842567-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 11 de enero de 2023 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Oferta, con las propuestas presentadas por las firmas: Oferta N°1 – BELLIZZI HNOS S.R.L. - CUIT N° 30-71517738-9 y Oferta N°2 - ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L. - CUIT N° 30-71620336-7 (CD-2023-05859648-APN-SCC#IOSFA) y mediante ME-2023-04198325-APN-SCC#IOSFA se solicitó a la Gerencia de Sistemas y Tecnología Informática su difusión en la página web del IOSFA.

Que mediante ME-2023-04295871-APN-SCC#IOSFA se elevó a la Subgerencia de Tesorería el valor en garantía de mantenimiento de oferta, para su guarda y custodia.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte de los oferentes, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017 e incorporaron los certificados del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 "REPSAL" (CD-2023-05867260-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2023-05040160-APN-SCC#IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación de los oferentes tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que mediante IF-2023-05893259-APN-SCC#IOSFA, se confecciono el cuadro comparativo de ofertas, en uso de las facultades conferidas en el artículo 23 y 25 del manual de procedimientos del Régimen General de Compras y Contrataciones IOSFA, y se solicitó su difusión mediante ME-2023-05908713-APN-SCC#IOSFA, en la página web del IOSFA.

Que la Subgerencia de Servicios Generales, mediante CD-2023-06738642-APN-SSG#IOSFA dejó constancia del Informe Técnico, conforme lo solicitado por la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante NO-2023-06699602-APN-CEO#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cursó la intimación solicitada por la Comisión Evaluadora, en los términos del artículo 75 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, quedando constancia de su envío la respuesta por CD-2023-09395865-APN-SCC#IOSFA.

Que la Comisión Evaluadora mediante NO-2023-11938133-APN-CEO#IOSFA, solicito un informe técnico definitivo a la Unidad de Obras e Infraestructura, quedando constancia de su envío y respuesta por ME-2023-12457559-APN-UOEI#IOSFA.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación N° 23/2023 de fecha 24 de febrero del 2023, vinculado como IF-2023-20538738-APN-CEO#IOSFA, recomendando declarar a las ofertas N°1 BELLIZZI HNOS S.R.L. y N°2 ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L. técnica y administrativamente admisibles.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo establecido en el artículo 79 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la notificación correspondiente del Dictamen de Evaluación y solicitando la difusión en la página web del IOSFA (CD-2023-22939371-APN-SCC#IOSFA).

Que, considerando que la reserva presupuestaria de la solicitud de compra es inferior al importe recomendado de adjudicación, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la verificación de la disponibilidad de crédito y la gestión anticipada del registro del compromiso presupuestario, cumplimentado mediante CD-2023-22945635-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2023-30573748-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete y formuló observaciones que fueron subsanadas por lo que ha dado el visto bueno para la prosecución del trámite conforme ME-2023-39013655-APN-SGAJ#IOSFA.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 19 del DNU N° 637/13, el Decreto N° 2271/13 y la RESOL-2020-2-APN-MD articulo 2 y conforme lo dispuesto en el Artículo 23 inciso d), e) y Anexo 1 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1° - Apruébase la Adjudicación de la Licitación Privada N° 21/2022 para el “Recambio de Pisos Correspondiente a la Oficina de Transparencia, Oficina Unidad de Comunicación, Oficina Jurídica y Oficina de Compra y Contrataciones del IOSFA Central”, por un importe total de PESOS TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 3.179.245,00).

ARTÍCULO 2° - Apruébase el Orden de Mérito establecido por la Comisión Evaluadora de Ofertas en su Dictamen de Evaluación N° 23/2023 vinculado IF-2023-20538738-APN-CEO#IOSFA.

ARTICULO 3° - Adjudícase en el orden de mérito N° 1 al Oferente N° 2 ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L. - CUIT N° 30-71620336-7 el renglón N° 1 por el importe total de PESOS TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$3.179.245,00) por resultar su oferta técnica y administrativamente admisible y ofertar el precio más bajo.

ARTICULO 4° - Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 5° - Comuníquese al adjudicatario y al no adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el Artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 6° - Emítase la Orden de compra correspondiente, en los términos del Artículo 90° del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 7°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.